Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO	Código: F-GJ-1140-238,37-081
		Versión: 0.0
		Fecha: NOVIEMBRE-19-2019
		Página: 1 de 1

DATOS DE CONTRATO		
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
CONTRATO No Y FECHA	910 - 20/01/2022	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA NIT 890.201.222-0	
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA APOYAR LOS ASUNTOS RELACIONADOS DE LOS PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	
CONTRATISTA	NOMBRE	EDWIN ALEXANDER MORANTES RODRÍGUEZ
	C.C./NIT	1098726389
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE	EDWIN ALEXANDER MORANTES RODRÍGUEZ
	C.C	1098726389
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE	IVAN JOSE VARGAS CARDENAS
	CARGO	Secretario (a) de Infraestructura
	C.C.	91278629
SUPERVISOR	NOMBRE:	RICARDO AZUERO BUENAVENTURA
	C.C./NIT	91235296
VALOR DEL CONTRATO	$ 30.000.000,00	
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO 0,00 %	$ 0,00	
CDP	NUMERO:	1404
	FECHA:	18/01/2022
RP	NÚMERO	1110
	FECHA	21/01/2022
PLAZO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO:	22/01/2022
	FECHA FIN:	21/07/2022
	NUEVA FECHA TERMINACIÓN	No Aplica
	DURACIÓN:	SEIS (06) MESES

En la ciudad de Bucaramanga, se reunieron RICARDO AZUERO BUENAVENTURA quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA en calidad de Supervisor y por la otra EDWIN ALEXANDER MORANTES RODRÍGUEZ en representación propia , con el fin de dar inicio al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES en los siguientes términos:

- Que el Contratista acreditó que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y los relativos al sistema de seguridad social.

- Que el Contrato N° 910 de fecha 20/01/2022, se encuentra totalmente perfeccionado y legalizado.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander al 22 de Enero de 2022.

Supervisor

RICARDO AZUERO BUENAVENTURA
Municipio de Bucaramanga
Supervisor

Contratista

EDWIN ALEXANDER MORANTES RODRÍGUEZ
Representación propia
Contratista

Elaboró: NUBIA VALENCIA PINZÓN
Revisó: ABG. DIANA CAROLINA QUINTERO